

Referencia Expte.: 019.2.2\_PSA\_SUMINISTRO\_LABORATORIO\_ARENAS\_PB

**ACTA N.º 1 DE LA COMISIÓN AUXILIAR DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. CONSTITUIDA PARA LA APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALÍTICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LAS EDAR DE ARENAS DE CABRALES, PANES Y BENIA DE ONÍS**

Siendo las nueve horas del día 25 de enero de 2019, tiene lugar la primera reunión de la Comisión auxiliar de la empresa pública SERPA, S. A. con la finalidad de proceder a la apertura pública del sobre único presentado por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALÍTICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LAS EDAR DE ARENAS DE CABRALES, PANES Y BENIA DE ONÍS**. Acuden a esta reunión los siguientes miembros de la Comisión auxiliar a la que se refiere la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas reguladoras del presente contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA, S. A.

- Vocal n.º 1: M.ª Antonia Martínez Fernández (Control económico presupuestario)
- Vocal n.º 2: Mónica Sánchez López (Funciones de asesoramiento jurídico)

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 17 de enero de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALÍTICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LAS EDAR DE ARENAS DE CABRALES, PANES Y BENIA DE ONÍS (Expte.: 019.2.2\_PSA\_SUMINISTRO\_LABORATORIO\_ARENAS\_PB)**.

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes al ejercicio 2019.

**Segundo.-** El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) el día 17 de enero de 2019. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. ([www.serpasa.es](http://www.serpasa.es)).

**Tercero.-** Terminado el plazo establecido, se presentaron a esta licitación las dos sociedades mercantiles siguientes:

DISMED, S.A., con CIF A33640517, con domicilio en Avda. de la Economía Social, 990, Gijón, Asturias.

VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L., con CIF B08362089, con domicilio en la calle de la Tecnología, n.º 17, Llinars Park, Llinars del Vallés, 08450, Barcelona.

En el día de la fecha se reúnen los miembros de la Comisión con la finalidad de proceder a la apertura pública de los Sobres presentados por los licitadores anteriormente mencionados.

Una vez abiertos los sobres, se procedió a la comprobación de que la documentación que contenían (declaración responsable y oferta económica) era efectivamente conforme a lo requerido en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas. No se apreciaron errores subsanables en la documentación.

Se da lectura a continuación a los precios unitarios integrantes de las ofertas económicas presentadas, para cada uno de los licitadores concurrentes a licitación, comprobándose que se encuentran por debajo de los precios establecidos en el Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por lo que se refiere a los precios totales, calculados en virtud de las unidades estimadas objeto de suministro, las empresas de referencia ofertan los precios siguientes:

DISMED, S.A.: once mil doscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos (11.249,53 €), sin IVA, trece mil seiscientos once euros con noventa y tres céntimos (13.611,93 €), IVA incluido

VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.: once mil cuatrocientos cuarenta euros con cuarenta y dos céntimos (11.440,42 €); trece mil ochocientos cuarenta y dos euros con noventa y un céntimos (13.842,91 €).

Ambas ofertas se encuentran por debajo del presupuesto total de licitación, fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en trece mil ochocientos cincuenta y tres euros con setenta y tres céntimos (13.853,73 €) sin IVA; dieciséis mil setecientos sesenta y tres euros con un céntimo (16.763,01 €), IVA incluido..

Se comprueba que la oferta más baja, que es la presentada por parte de DISMED, S.A. no se encuentra incurso en presunción de temeridad, de conformidad con el artículo 85 del RGLCAP, teniendo en cuenta que no supera las 20 unidades porcentuales de diferencia con el otro licitador, VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.

Se procede, a continuación, a la aplicación de la fórmula consignada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas administrativas son las siguientes:

Dónde:

Puntuación= (Puntos máximos) x (Ofmin)

-----  
Ofn

Ofmin: Oferta más baja.

Ofn: Oferta a valorar.

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores son las siguientes:

- DISMED, S.A.: 100 puntos.
- VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.: 98,33 puntos.

Se procede a la clasificación de las ofertas, según la puntuación obtenida:

1. DISMED, S.A.
2. VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.

A continuación se comprueba, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP), que la empresa clasificada en primer lugar, DISMED, S.A., está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que la empresa no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del presente contrato, por parte de los miembros de la Comisión auxiliar se acuerda solicitar a la sociedad mercantil DISMED, S.A. la presentación de la documentación siguiente:

*“Obligaciones tributarias:*

*a) Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.*

*En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.*

*b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.*

*c) Certificación Positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de no tener deudas de naturaleza tributaria.*

*Obligaciones con la Seguridad Social:*

*Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.”*

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los miembros de la Comisión auxiliar se adoptan los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Proponer la adjudicación del presente contrato que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALITICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LAS EDAR DE ARENAS DE CABRALES, PANES Y BENIA DE ONÍS** (Ref. Expte.: 019.2.2\_PSA\_SUMINISTRO\_LABORATORIO\_ARENAS\_PB) a favor de la sociedad mercantil DISMED, S.A., con CIF A33640517, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Economía Social, 990, Gijón, Asturias, por el importe máximo de once mil doscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos (11.249,53 €), sin IVA, trece mil seiscientos once euros con no-

venta y tres céntimos (13.611,93 €), IVA incluido, con el desglose de precios unitarios que se incluye en su oferta, y que formará parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDO.-** Elevar esta propuesta al órgano de contratación competente, y articular los medios necesarios para su publicación.

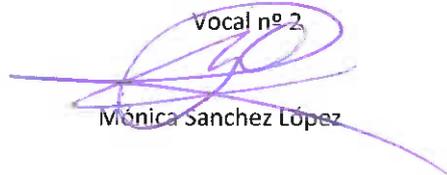
**TERCERO.-** Conceder al licitador un plazo de siete días hábiles para la presentación de la documentación requerida, de conformidad con lo prevenido en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del presente contrato.

A las diez horas del día 25 de enero de 2019 se redacta la presente Acta que, leída, es hallada conforme por todos los miembros.

Aprobada el acta por unanimidad, se levanta la sesión de la Comisión.

Vº. Bº   
El Presidente  
Fdo. José Ángel Rodríguez Pereña

Vocal nº 1  
  
M.ª Antonia Martínez Fernández

vocal nº 2  
  
Mónica Sánchez López